

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. PERTENENCIA- Rad. 2019-00079-00 (6280)
DEMANDANTE: JOSE RENE BARRERA SERRANO
DEMANDADO : FIDELINA SERRANO Y OTROS

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino de publicación de emplazados en la página del C.S.J.; de conformidad con el art. 108 se nombra como Curador Ad-Litem de la parte demandada al **DR. ARMANDO RIVERA MONCALEANO**. Comuníquesele la designación y si acepta el cargo notifíquesele el auto que admitió la demanda y córrase traslado de la misma.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo